

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

31 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-00106400

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

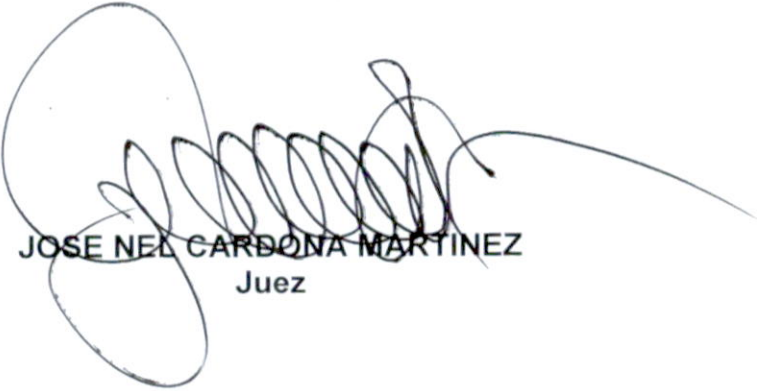
1. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue el demandado ALVARO RICARDO MANRIQUE CASTILLO como empleado de CONCIVILCO S.A.S.

Limitese la medida a la suma de \$ 5.900. 000.00. Oficiese.

2. Decretar el embargo y retención de los dineros que el ALVARO RICARDO MANRIQUE CASTILLO, tenga depositados a cualquier título en los bancos solicitados en el escrito que antecede.

Limitese la medida a la suma de \$ 5.900.000.00. Oficiese.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 08 del de de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

01 FEB. 2022